

RESUMEN

Por potencia contratada

Por energía consumida

Alquiler equipos medida y control

Impuesto electricidad

IVA

DISTRIBUIDORA ELÈCTRICA D'ALBATÀRREC S.L CIF B25467887

Domicilio social: PLAZA SANT SALVADOR 19, 25171 - Lérida

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 109,36 €

Nº Factura: CF8910337212 emitida el 02 de noviembre de 2014 Periodo de consumo: 01 de octubre de 2014 a 31 de octubre de 2014

Fecha de cargo: 05 de noviembre de 2014

Referencia del contrato de suministro: 4319445567141

Remite: DISTRIBUIDORA ELÈCTRICA D'ALBATÀRREC S.L Apartado de Correos XXXXX 25171 ALBATERREC

MANON SOL GÓNGORA

Calle Residencial Santa Elena

35610 Antigua

9.30 €

91,97 €

5,18 € 0,71€

2,13€

0,07€

109,36€

2% s/106,45 €

10% s/0,71 €

TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (01 de octubre de 2014)	88848 kWh
Lectura actual: real (31 de octubre de 2014)	89203 kWh
Consumo en el periodo	355 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh









DATOS DEL CONTRATO

Titular: MANON SOL GÓNGORA

Dirección de suministro: Calle Residencial Santa Elena 35610 Antigua

Dirección fiscal: Calle Residencial Santa Elena 35610 Antiqua TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 184512656 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 2,60 kW

Referencia del contrato de suministro (DISTRIBUIDORA ELÈCTRICA D'ALBATÁRREC S.L): 4319445567141

Referencia del contrato de acceso (AGRUPACIÓN DISTRIBUIDORA DE ESCUER, S.L.): 187535451921

Fecha final contrato: 31 de octubre de 2014 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 02 de noviembre de 2014

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES9724295526064076PEXN

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Bank Julius Baer Europe, S.A, Sucursal en España IBAN: ES15741705876257108***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E16770250379545731286632875 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (DISTRIBUIDORA ELÈCTRICA D'ALBATÀRREC S.L): 900 720

Reclamaciones (DISTRIBUIDORA ELÈCTRICA D'ALBATÀRREC S.L): 900 720 013; ; fax: 900 720 013

Averías y Urgencias (AGRUPACIÓN DISTRIBUIDORA DE ESCUER, S.L.): 900 720 023

Puntos de atención cercanos: PLAZA SANT SALVADOR 19 25171 ALBATERREC Lérida

Portal de medidas https://portal.asemeservicios.com

Dirección postal reclamaciones (DISTRIBUIDORA ELÈCTRICA D'ALBATÀRREC

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX - 25171 ALBATERREC

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

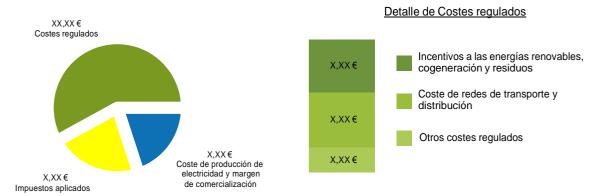
Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.



El destino del importe de su factura, 109,36 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

2,60 kW x 30 días x 0,106137 €/kW día 8,28 €

Comercialización

2,60 kW x 30 días x 0,013051 €/kW día 1,02 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

355 kWh x 0,116296 €/kWh 41,29 €

Coste energía

355 kWh x 0,142756 €/kWh 50,68 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/101,27 € 5,18 €
Subtotal 106,45 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,023671 €/día	0,71 €
Subtotal otros conceptos	0,71 €
IMPORTE TOTAL	107,16€
Impuesto de aplicación	
IVA	
2% s/106,45 €	2,13€
10% s/0,71 €	0,07€

TOTAL IMPORTE FACTURA 109,36 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- DISTRIBUIDORA ELÈCTRICA D'ALBATÀRREC S.L se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 720 013 y en .
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €